

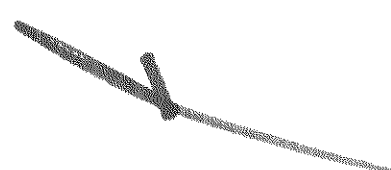
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0126.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

14 MAR 2016

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0126.2016

BITACORA: 13/G1-0266/02/16

Pachuca, Hidalgo. 29 de Febrero de 2016

160617

CC. ÁLVARO DÁVILA HERNANDEZ, PRESIDENTE;
MA. IRMA LORENA ARISTA HERNANDEZ, SECRETARIA;
ANCELMO OLVERA GODINEZ, TESORERO;
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE DOM.CONOCIDO SN, EJIDO SINGUILUCAN
C.P. 43780, SINGUILUCAN, HIDALGO

RECIBIDO
VENTANILLA UNICA

14 MAR 2016

PROCURADURIA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/693/2010 de fecha 18 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 195.820 Metros cúbicos	25	1	25	15163693	15163717
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 56.966 Metros cúbicos	8	1	8	15163718	15163725
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 89.009 Metros cúbicos	30	1	30	15163726	15163755
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 89.300 Metros cúbicos	12	1	12	15163756	15163767
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 29.225 Metros cúbicos	5	1	5	15163768	15163772
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, Pinus teocote, (Pino), 37.344 Metros cúbicos	12	1	12	15163773	15163784
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, Quercus crassipes, (ENCINO), 37.881 Metros cúbicos	13	1	13	15163785	15163797
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 16.185 Metros cúbicos	5	1	5	15163798	15163802

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0126.2016
BITACORA: 13/G1-0266/02/16
Pachuca, Hidalgo. 29 de Febrero de 2016

160617

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

110 FOLIOS

FVC/AVP/ECA